No. GS-2024- 014817 **-DIASE**

Bogotá D.C., Septiembre 30 de 2021

Coronel
Elver Vicente Alfonso Sanabria
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá. -

Asunto: informe de supervisión septiembre contrato 05-7-10017-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/09/2024**	**Hasta**	**06/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado No. GS-2024-013397-DIASE del 06/09/2024, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como Supervisor del Contrato del asunto al señor Subintendente OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE Responsable Servicios Generales.

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

- N/A

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	05-7-10017-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS PARA LA DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.
Contratista	JYK MANTENIMIENTOS
Representante legal	NEIL JOHAN RODRIGUEZ GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) incluido el valor del IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) incluido el valor del IVA.
Plazo de ejecución inicial	Del 06/09/2024 al 20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/15/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En atención al inicio del servicio de (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS PARA LA DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN) se solicita la inspección y verificación de los equipos teniendo en cuenta con el fin de preservar la seguridad del personar.

- Mantenimiento preventivo y correctivo el día 12/09/2024 a la puerta de ingreso vehicular del sótano mediante de mantenimiento Nro. 0001.

- Mantenimiento preventivo y correctivo el día 14/09/2024 a la puerta de ingreso vehicular del sótano mediante de mantenimiento Nro. 0002.

- Mantenimiento preventivo y correctivo el día 19/09/2024 a la puerta de ingreso vehicular del sótano mediante de mantenimiento Nro. 0004.

- Mantenimiento preventivo y correctivo el día 20/09/2024 a la puerta de ingreso vehicular del sótano mediante de mantenimiento Nro. y 0006.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	Mantenimiento preventivo	1, Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta tipo guillotina con operador FAAC 844, consistente en revisión de motor, limpieza y ajuste de tarjeta electrónica, lubricación de rodamientos, sistema de riel alineación de cremallera, ajuste y nivelación general. Puesta a punto. (INGRESO VEHICULAR SOTANO)	X	
		2. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402, consistente en revisión general de puerta, lubricación y ajuste de bases inferior y superior, graduación de fuerza del operador, ajuste de electro cerradura, mantenimiento de tarjeta electrónica y programación de tiempo de apertura y cierre. (INGRESO VEHICULAR PRIMER PISO)	X	

		3. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PRINCIPAL)	X	
		4. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PARQUEADERO A EDIFICIO)	X	
		5. Mantenimiento preventivo general de diez (10) puertas cortafuegos manual con barra antipánico, de acuerdo a reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE Ministerio de Minas y Energía: Resolución No. 9 0708 de agosto 30 de 2013 - 20.4 Bóvedas, Puertas Cortafuego, Compuertas de Ventilación y Sellos Cortafuego Adoptados de las normas NFPA 251, NFPA 252, NFPA 257, NFPA 80, ANSI A156.3, UL 10 B, ASTM a 653 M, ASTM E152 y EN 1634 -1, consistente en lubricación de bisagras, graduación de brazo hidráulico, ajuste de cerradura antipánico en sus puntos de cierre. (ubicadas en los ingresos de las escaleras de ingreso a cada uno de los pisos)	X	
		Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación ONAC de puerta tipo guillotina con operador FAAC 844 y puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	X	
2	Mantenimiento Correctivo	**Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta tipo guillotina con operador FAAC 844**	X	
		Cambio de placas de contactos	X	
		Bobinado de motor	X	
		Cambio de tramo de cremallera 5 metros	X	
		Cambio piñón engrane	X	
		Cambio pin de carrera (Apertura cierre)	X	
		Cambio tarjeta principal	X	
		Aplicación pintura marcos	X	
		Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	X	
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de	X	

		apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.		
		Cambio de placas de contactos.	X	
		Bobinado de motor.	X	
		Cambio de brazos o gatos electromecánicos.	X	
		Cambio de base superior.	X	
		Cambio de base inferior.	X	
		Cambio cable poder.	X	
		Aplicación pintura marcos	X	
		Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	X	
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral). Ingreso peatonal principal.	X	
		Cambio base superior	X	
		Cambio base inferior	X	
		Cambio bisagra hidráulica de piso de fuerza	X	
		Aplicación pintura marcos	X	
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta cortafuego manual con barra antipánico	X	
		Cambio de cerradura puerta	X	
		Cambio de cerradura antipánico	X	
		Pintura electrostática	X	

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Sin novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Del total de los ciento cinco (105) días pactados, a la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido veinticuatro (24) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ochenta y un (81) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá D.C., en pagos parciales de acuerdo a las entregas efectuadas, previo cumplimiento del objeto contractual. Emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y demás documentos requeridos por esta Dirección, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, una vez se haya cumplido el objeto contractual según las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 2**.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, plan anual de caja y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los respectivos soportes o anexos al Jefe del Grupo Contratos de la **DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**, obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando lo siguiente: **A).** Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato designado por la DIASE, en el cual deberá certificar que se recibió a satisfacción los elementos solicitados de acuerdo a cada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS PARA LA DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"** por parte del **CONTRATISTA**, **B).** Facturas Comerciales o cuenta de cobro debidamente diligenciada por **EL CONTRATISTA**, **C).** Entrada de servicios al **SAP**. **PARÁGRAFO PRIMERO.**

"Artículo 4°. (...) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Central Cuentas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96-13 piso 8 los siguientes Documentos: así;

- Factura Original.

- Certificación de aportes parafiscales vigente acompañada con la planilla de pago de los parafiscales.
- Original del recibo a satisfacción del servicio firmado por el supervisor del contrato.
- Copia del Contrato
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del Registró Presupuestal.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la prestación del servicio objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00	100,0 %
Valor total de las entregas	$ 0	0 %
Valor total facturado	$ 0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$0	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 20.000.000,00	100,0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).*** No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato No. 05-7-10017-24 se viene ejecutando de manera óptima, se recomienda continuar con el seguimiento para cumplir las condiciones establecidas en la aceptación de oferta para la contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS PARA LA DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE
Responsable Servicios Públicos e impuesto predial DIASE
Supervisor contrato. No. 05-7-10050-21
Correo electrónico: eduardo.murcia@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3132841466